



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**Aprueba Contrato Suministro Imprenta con Fernando Navarro Sandoval**

**ID 3674-10-LE20**

**Decreto N° 2352**

**Chillán Viejo, 08 SEP 2020**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

**CONSIDERANDO:**

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

Decreto N° 2147 del 17/08/2020 que aprueba adjudicación de la licitación pública N° 3674-10-LE20, Contrato de Suministro Imprenta.

La necesidad de contar con el suministro del servicio de impresiones para formularios y otros formatos impresos que requiera el Departamento de Salud.

**DECRETO**

**1.- APRUÉBASE** contrato de suministro de fecha 01 de septiembre del 2020, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **Fernando Navarro Sandoval** Rut N° [REDACTED] según Licitación Pública N° 3674-10-LE20, Suministro Imprenta.

**2.- NOMBRASE** como Inspector Técnico del Contrato a la Encargada de Bodega del Departamento de Salud o a quien le subroge.

**3.- IMPUTESE** los gastos al ítem **215.22.04.001**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/HHH/OJS/ODLL/ahm



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.

- 4 SEP 2020



### Contrato Suministro Imprenta

En Chillán Viejo, a 01 de septiembre del 2020, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y **Fernando Navarro Sandoval**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en Los Corregidores N° 524, Chillán, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO** La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo encarga al proveedor el Suministro Imprenta de conformidad a Licitación N° 3674-10-LE20.

**SEGUNDO:** El proveedor se compromete a ejecutar el servicio de conformidad a las Bases Administrativas, antecedentes técnicos, oferta entregada por el proveedor y demás antecedentes de la licitación, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

**TERCERO:** Los precios de los productos se encuentran expresados en valores netos y unitarios según se indica a continuación.

Formatos impresos	Tamaño	Papel	N° de Copias	Otras Características	Valor Neto
Carné	1/2 Carta	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Tapa en cartulina Blanca 240 grs.	\$25
Carné	1/2 Carta	Papel Bond 56 grs.	4 hojas interiores	Tapa en cartulina Blanca 240 grs, interior en papel bond 56 grs.	\$50
Carné	1/2 Carta	Papel Bond 56 grs.	8 hojas interiores	Tapa en cartulina Blanca 240 grs, interior en papel bond 56 grs.	\$130
Carné	1/2 Carta	Papel Bond 56 grs.	10 hojas interiores	Tapa en cartulina Blanca 240 grs, interior en papel bond 56 grs.	\$160
Carné	1/2 Oficio	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Tapa en cartulina Blanca 240 grs.	\$25
Carné	1/2 Oficio	Papel Bond 56 grs.	4 hojas interiores	Tapa en cartulina Blanca 240 grs, interior en papel bond 56 grs.	\$50
Carné	1/2 Oficio	Papel Bond 56 grs.	8 hojas interiores	Tapa en cartulina Blanca 240 grs, interior en papel bond 56 grs.	\$130
Carné	1/2 Oficio	Papel Bond 56 grs.	10 hojas interiores	Tapa en cartulina Blanca 240 grs, interior en papel bond 56 grs.	\$160
Carné	1/2 Oficio	Papel Bond 56 grs.	100 hojas interiores	Tapa en cartulina Color 240 grs, interior en papel bond 56 grs.	\$890
Carné	1/4 Carta	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Tapa en cartulina Blanca 240 grs.	\$25
Carné	1/4 Carta	Papel Bond 56 grs.	8 hojas interiores	Tapa en cartulina Blanca 240 grs, interior en papel bond 56 grs.	\$50
Carné	1/4 Oficio	Papel Bond 56 grs.	4 hojas interiores	Tapa en cartulina Blanca 240 grs, interior en papel bond 56 grs.	\$50
Hoja a color 1/0	Carta	Papel Bond 75 grs.	Solo original	Con fondo de timbre de agua papel hilado 3, en color azul o morado	\$25
Hoja a color 1/0	Carta	Papel Bond 80 grs.	Solo original	Impreso por un lado, con 3 secciones prepicadas	\$77
Hoja a color 1/0	Oficio	Papel Bond 75 grs.	Solo original	Con 2 prepicados	\$50
Hoja a color 1/0	Oficio	Papel Bond 140 grs.	Solo original	Impreso a color, con 5 secciones prepicadas	\$120
Talonario 100 hojas	1/2 Carta	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Impreso por un lado	\$599
Talonario 100 hojas	1/2 Carta	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Hojas foliadas	\$480
Talonario 100 hojas	1/2 Carta	Papel Verde 56 grs.	Solo original	Hojas foliadas	\$480



Talonario 100 hojas	1/2 Oficio	Autocopiativo	Duplicado	Impreso por ambos lados	\$900
Talonario 100 hojas	1/2 Oficio	Autocopiativo	Duplicado	Hojas foliadas	\$900
Talonario 100 hojas	1/2 Oficio	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Impreso por ambos lados	\$480
Talonario 100 hojas	1/4 Oficio	Autocopiativo	Triplicado	Con folio correlativo (1ª copia folio 1, 2ª copia folio 2, 3ª copia folio 3)	\$660
Talonario 100 hojas	1/4 Oficio	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Impreso por un lado	\$250
Talonario 100 hojas	1/8 Carta	Papel Roneo	Solo original	Impreso por un lado	\$400
Talonario 100 hojas	1/8 Oficio	Autocopiativo	Triplicado	Impreso por un lado	\$400
Talonario 100 hojas	Carta	Autocopiativo	Duplicado	Impreso por un lado	\$1.350
Talonario 100 hojas	Carta	Autocopiativo	Duplicado	Hojas foliadas	\$1.490
Talonario 100 hojas	Carta	Autocopiativo	Triplicado	Impreso por ambos lados	\$1.880
Talonario 100 hojas	Carta	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Impreso por ambos lados	\$900
Talonario 100 hojas	Carta	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Set de 3 hojas impresas por un lado	\$1.880
Talonario 100 hojas	Carta	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Set de 2 hojas impresas por ambos lados	\$1.490
Talonario 100 hojas	Oficio	Autocopiativo	Duplicado	Impreso por ambos lados	\$1.880
Talonario 100 hojas	Oficio	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Impreso por ambos lados	\$999
Talonario 100 hojas	Oficio	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Set de 2 hojas impresas por ambos lados	\$1.430
Talonario 100 hojas	Oficio	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Set de 3 hojas impresas por ambos lados	\$1.880
Talonario 100 hojas	28 x 13,5 cms	Papel Bond 56 grs.	Solo original	Documento en orientación vertical, 2 cuerpos separados con prepicado y foliado.	\$900
Tarjeta	1/2 Carta	Cartulina 240 grs.	Solo original	Impreso por ambos lados	\$29
Tarjeta	1/2 Oficio	Cartulina 240 grs.	Solo original	Impreso por ambos lados	\$29
Tarjeta	50 x 22 cms.	Cartulina 240 grs.	Solo original	Impreso por ambos lados	\$99
Tarjeta	Carta	Cartulina 240 grs.	Solo original	Impreso por ambos lados	\$49
Tarjeta	Doble Carta	Cartulina 240 grs.	Solo original	Impreso por un lado	\$88
Tarjeta	Oficio	Cartulina 240 grs.	Solo original	Impreso por ambos lados	\$99

Timbres	Valor Neto
Timbre Automático, Redondo, Diámetro 27 mm	\$3.800
Timbre Automático, Redondo, Diámetro 30 mm	\$3.800
Timbre Automático, Redondo, Diámetro 40 mm	\$4.000
Timbre Automático, Rectangular, 16x60 mm	\$2.500
Timbre Automático, Rectangular, 18x47 mm	\$2.500
Timbre Automático, Rectangular, 20x65 mm	\$2.500
Timbre Automático, Rectangular, 22x55 mm	\$3.800
Timbre Automático, Rectangular, 30x65 mm	\$4.000
Timbre Automático, Rectangular, 35x70 mm	\$5.000
Timbre Fechador Automático	\$1.500
Repuesto Tinta, color negro, en frasco de 10 ml	\$500



**CUARTO:** El plazo de ejecución del servicio será de 24 meses a contar de la fecha del decreto que aprueba el presente contrato.

**QUINTO:** Por fiel cumplimiento del contrato, se acepta Certificado de Fianza, emitido con fecha 25/08/2020, N° B0073213 por un monto de \$500.000.-

**SEXTO:** Los productos serán pagados a 30 días corridos de ingresada la factura por Oficina de Parte, de la Municipalidad de Chillán Viejo, sin embargo, previo al pago:

- a) El proveedor deberá aceptar la Orden de Compra, a través del portal Mercado Público.
- b) El proveedor deberá especificar en cada factura el detalle del bien o servicio comprado o indicar el número de la Orden de Compra que da origen a esta.
- c) La factura deberá contar con la recepción conforme por parte del ITC.

En caso que el proveedor realice el despacho en forma parcializada de los productos adquiridos a través de una sola orden de compra, las facturas asociadas a esta orden de compra no serán canceladas hasta completar la recepción del total de los productos detallados en ella o hasta que el proveedor informe que no podrá realizar el despacho, exponiéndose al cobro de la multa que corresponda.

**SEPTIMO:** La Inspección Técnica del Contrato será ejecutada por los funcionarios nombrados en el Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

**OCTAVO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso del servicio será de exclusiva responsabilidad del proveedor

**NOVENO:** La Municipalidad podrá administrativamente cobrar multas al Contratista, cuando se verifiquen las situaciones que se indican y por los montos que para cada caso se señalan:

- a) **0,5% del total de la orden de compra emitida** por día de atraso (se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega ofertado y el tiempo real de entrega de la totalidad de la orden de compra).
- b) **1,5 UTM** cuando la calidad del papel o insumo utilizado no satisfaga los requerimientos solicitados, en lo relacionado con las muestras presentadas.

**DECIMO:** El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá que hay incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante en los siguientes casos:

- 1) Aplicación de más de tres multas
- 2) Incumplimiento de los estándares técnicos de calidad ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.
- 3) Falta de respuesta a las solicitudes.
- 4) Incumplimiento de los requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.
- 5) La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a las que se hubiere comprometido en su oferta.
- 6) La negativa del proveedor a presentar una nueva boleta de garantía, cuando esta se hubiese hecho efectiva por alguna causal establecida en las presentes bases.



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal

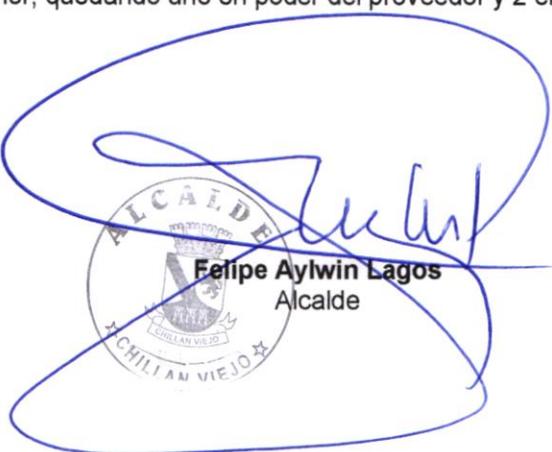


Producida cualquiera de las situaciones señaladas entre el numeral "1" al "6", la Municipalidad podrá poner término administrativamente y en forma anticipada del contrato, mediante decreto fundado que será notificada por carta certificada al proveedor y publicada en el Sistema de Información.

**DECIMO PRIMERO:** Los Contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

El presente contrato se firma en 3 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del proveedor y 2 en poder de la Municipalidad.

  
**Fernando Navarro Sandoval**  
Imprenta

  
**Felipe Aylwin Lagos**  
Alcalde

